

Salga p.^o papel del Sello quarto mayor en este año
de mil ochoc.^{tos} doce p.^o no habiendo en la Recepcion

Ayuntam. de 26 de Febrero En la Villa de Zeleda a veinte
seis de Feb.^{ro} de mil ochoc.^{tos} doce, los S.^{os} Concej.^{os}, Int.
y Regim.^{to} de ella, con los Diputados y Sindico Personero
de su Comun.^{idad} en las Salas consistoriales co-
mo se tienen de costumbre p.^o tratar asuntos del P.^ublico,
bien y utilidad de esta R.^epublica, se confieren
cio lo sig.^{te}

Atendiendo a que las necesidades de este Pueblo llegan al ul-
timo punto que se han agotado ya quantos auxilios
y recursos han podido tocarse tanto de fondos publicos
como de particulares, y que ha llegado el lastimero
estado de que un inmenso verdadero no puede surgir-
se de pan ni otros articulos de primera necesidad p.^o
(Pues) que ya no es posible proporcionarlos en los
puertos publicos p.^o que la escasez no tiene limites
ha resuelto el Ayuntam.^{to} que desde el dia de oy se
de ala tropa mantenedora y transeunte una sola
libra de pan, y de este Ayuntam.^{to} y Curucia de
dar la ultima p.^omana de seles con que procura de-
peñar sin obligaciones en orden a los suministros de las
tropas segun quierex S.^o M. y exige la Patria, ha
resuelto tambien q.^{ue} se supla la falta de la media
libra de pan q.^{ue} se rebaja al sold.^o se le de un quan-
tillo de vino; y alas raciones de cebada se les rebaja
tambien medio celemin atendiendo alas necesi-

